

El Pleno del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en su sesión número 33, celebrada el día 23 de noviembre de 2021, entre otros asuntos previstos en el orden del día, trato el “**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA EL EJERCICIO DE 2020**”, habido quedado aprobada la siguiente propuesta de **ACUERDO** elevada por el Presidente del Consejo:

“El presupuesto del CTRM para el ejercicio de 2021 ascendió a la cantidad de 528.017 €. Para el ejercicio de 2022 se nos ha comunicado, desde la Dirección General de Presupuestos, que el límite de gasto no financiero será de la misma cantidad, 528.017 €. Con arreglo a este límite se propone la siguiente distribución:

<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>215.097</b>
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	24.000
21200 EDIFICIOS	1.000
21300 MAQUINARIA	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.100
22200 TELEFÓNICAS	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	21.597
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.000
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	74.100
22709 OTROS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>38.810</b>
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.310

En cuanto al personal, la **Relación de Puestos de trabajo que ha contado con dotación presupuestaria en este ejercicio 2021 ha sido la siguiente:**



Puesto	Denominación.	Grupo	Provisión.	C. Destino.	C. Especifico.	Observaciones.
FA101	Técnico/a Consultor/a	A1	LD	28	22,455,16	Jornada Especial. Ocupado en propiedad.
FA102	Asesor/a Jurídico	A1	C	26	21,730,8	Jornada Especial. Vacante.
FC01	Secretario/a Pte. CTRM	C1 /C2	LD	18	8,873,76	Jornada Especial. Ocupado Provisionalmente.
FC02	Jefe/a Negociado	C1	C	20	9,098,74	Jornada Especial. Ocupado Provisionalmente.

**Puestos creados por acuerdo del Pleno del Consejo en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, sin dotación en el presupuesto de 2021, que no se han provisto y en consecuencia están vacantes.**

Puesto	Denominación	Grupo	Provisión	C. Destino	C. Especifico	Observaciones
FA201	Técnico publicidad activa	A2	C	22		Jornada Especial. Retribución total para el año 2020 31.995,10 Ing. Tec. Telecomunicacion o Informática
FC03	Auxiliar Advo.	C2	C	14		Jornada Especial. Retribución total para el año 2020 20.001,10.

### Propuesta de relación de puestos para 2022.

#### A) Modificaciones de puestos ya creados:

Puesto	Modificación
FC02 Jefe de Negociado	Incrementar el C. Especifico, pasando de la cantidad actual, 9.098,74, a 13,550 €/año
FA201 Técnico de Publicidad Activa	Modificar denominación, pasando a denominarse <b>Técnico en Transparencia y Publicidad Activa</b> . Modificar C. de Destino, pasando del 22 actual al <b>24</b> . Modificar el C. Especifico, pasando a la cantidad de <b>16.202 €/año</b>
FC02 Auxiliar Administrativo.	Abrir el puesto a los grupos C1 y C2. Modificar C. de Destino, pasando del 14 actual al <b>18</b> . Modificar el C. Especifico, pasando a la cantidad <b>8.500 €/año</b>

#### B) Creación nuevo puesto de trabajo.

Puesto	Denominación	Grupo	Provisión	C. Destino	C. Especifico	Observaciones
--------	--------------	-------	-----------	------------	---------------	---------------



FA202	Técnico en Transparencia.	A2	C	24	16.202 €	Jornada Especial. Licenciatura en Ciencias Políticas, o Sociología o de la Información o el Grado las disciplinas académicas mencionadas.
-------	---------------------------	----	---	----	----------	---

Conforme a la relación de puestos ya aprobada (con dotación presupuestaria y sin dotación en 2021) y las modificaciones señaladas, **la plantilla para el ejercicio de 2022 sería la siguiente:**

Puestos de funcionarios	Dotación y denominación	Grupo	Provisión.	C. Destino.	C. Especifico.	Observaciones.
FA101	1-Técnico/a Consultor/a	A1	LD	28	22,455,16	Jornada Especial Ocupado en propiedad.
FA102	1-Asesor/a Jurídico	A1	C	26	21,730,8	Jornada Especial Vacante.
FC01	1-Secretario/a Pte CTRM	C1 /C2	LD	18	8,873,76	Jornada Especial Ocupado Provisionalment
FC02	1-Jefe/a Negociado	C1	C	20	9,098,74	Jornada Especial Ocupado Provisionalment
FA201	1-Técnico en Transparencia	A2	C	24	16.202 €	Jornada Especial Licenciatura o grado en información, o Ingeniero Técnico Telecomu. o Informática.
FA202	1-Técnico en Transparencia	A2	C	24	16.202 €	Jornada Especial Licenciatura o Grado en Ciencias Políticas, Sociología Periodismo o Comunicación.
FC03	1-Administrativo	C1/C2	C	18	8.500 €	Jornada especial

La diferencia entre el importe fijado como límite de gasto para 2022, **528.017** y la dotación de los capítulos 2 (215.097 €) mas 6 (38.810 €), arroja la cantidad de **274.110 €**, que podrá emplearse para la dotación del **capítulo de personal**. A esta cantidad se llega minorando las



inversiones en 51.500 €. Y se deberá de incrementar con las cantidades suficientes para dotar el capítulo I con arreglo a la plantilla que se propone aprobar.

La plantilla que se propone dotar presupuestariamente es la **imprescindible** para abordar las funciones mínimas y esenciales que la Ley 12/2014 de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia atribuye al Consejo.

Con las previsiones del capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios y del capítulo 6, inversiones reales, consideramos que se cubrirán las necesidades de gastos del Consejo. **Dejando a salvo la dotación de los gastos de personal de la plantilla de la oficina del Consejo, que aquí no se contemplan.** En la aplicación informática de la Administración Regional nos facilita, SIGEPAL, en la que se cargan los importes de las partidas de gastos no se contemplan las del capítulo de personal. Por tanto, reiteramos que **deberán de ser las necesarias, en cuanto a su importe, para que, cuantitativa y cualitativamente den cobertura a la plantilla que se propone aprobar.**

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, proponemos al Pleno del Consejo la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO:**

**PRMERO.-** Probar el Anteproyecto de Presupuesto y la plantilla del personal del CTRM en los términos que se ha expuesto anteriormente.

**SEGUNDO.-** Facultar al Presidente del Consejo de la forma tan amplia como legalmente se requiera para que atendiendo a las directrices económicas de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital lleve a cabo los ajustes que correspondan en este Anteproyecto para su incorporación y aprobación junto con el presupuesto de la CARM”.

Lo que certifico, como Secretario del Consejo y con el visto bueno del Presidente.

El Secretario del CTRM.

El Presidente del CTRM.

*Fecha y firma electrónica al margen.*

